

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora jueza, con la solicitud de la señora ROSA MARÍA MONDRAGÓN ALVAREZ. para proveer.

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto:	2277
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	Rosa María Mondragón
Demandado:	Alfonso María Narváez Orellana
Radicado:	76-001-31-10-001-2013-00153-00
Providencia:	Auto ordena expedir nuevos oficios

La señora ROSA MARÍA MONDRAGON, a través de mensaje de datos, solicita se modifique el Oficio 1227 de 6 de agosto de 2015, en atención a que no pudo realizar la inscripción del levantamiento de la medida cautelar, porque fue devuelto por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, e atención a que "FALTO CITAR DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SOBRE LAS CUALES SE LES VA ADJUDICAR ESTE INMUEBLE".

Revisado el expediente digital se observa que el proceso culminó con Sentencia 202 de 30 de octubre de 2014, mediante el cual se declaró liquidada la sociedad conyugal y aprobó en todas sus partes, la partición de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal conformada por los señores ALFONSO MARÍA NARVÁEZ ORELLANA identificado con CE136.325 y No. 66.841.164 y ROSA MARÍA MONDRAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 31.255.290 y el levantamiento de medidas cautelares.

Para el levantamiento de las medidas cautelares se expidió el oficio 1277 de 6 de agosto de 2015, dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali y se observa en el comunicado que solamente se hizo mención de la identificación de la señora ROSA MARIA MONDRAGÓN.

En consecuencia y por ser procedente se dispondrá la expedición de un nuevo oficio comunicando a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el levantamiento de la medida con la identificación de las partes, señor ALFONSO MARÍA NARVÁEZ ORELLANA identificado con CE136.325 y No. 66.841.164 y la

señora ROSA MARÍA MONDRAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 31.255.290.

Por lo expuesto, la **JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

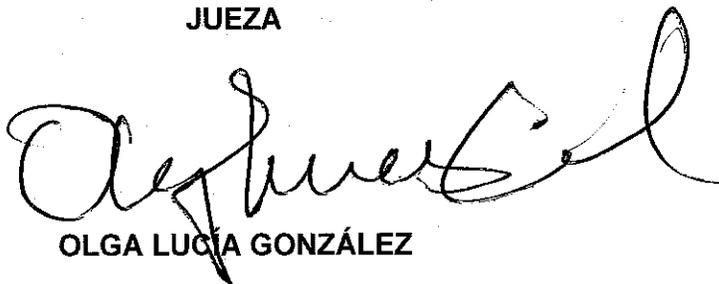
RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR un nuevo oficio para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, comunicando, el levantamiento de la medida con la identificación de las partes, señor ALFONSO MARÍA NARVÁEZ ORELLANA identificado con CE136.325 y No. 66.841.164 y la señora ROSA MARÍA MONDRAGÓN, identificada con cédula de ciudadanía 31.255.290.

SEGUNDO: ADJUNTAR con la comunicación dirigida a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, copia autenticada del trabajo de partición y de la Sentencia 202 de 30 de octubre de 2014 y a costa de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

VCS/6/10/2023


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI
SECRETARIA
ESTADO No. 163
EN LA FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.
La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA PARA ESTADOS
LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN